



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 120 CONCEJO MUNICIPAL 2016 – 2020

CAUQUENES, 17 DE MARZO DEL 2020.-



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SESIÓN ORDINARIA N° 120 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020
CAUQUENES, 17 DE MARZO DEL 2020.

1° ASISTENCIA:

LUGAR DE DESARROLLO SESIÓN : SALÓN MUNICIPAL,
EDIFICIO CONSISTORIAL

SR. ALCALDE : DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES PRESENTES : SR. ROBERTO POBLETE MENESES
SR. DOMINGO LEIVA MENA
SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ
SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ
SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO
SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL: SRA. ILSE ELENA ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

CONTROL INTERNO	:	SR. MARCO CANALES CARRASCO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS	:	SRA. RUTH DEL PILAR MOYA MORAGA
SECPLA	:	SR. PATRICIO PACHECO CASTRO
DIRECTOR DIDECO	:	SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DE OBRAS	:	SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO	:	SR. REX BENAVENTE CANALES
DIRECTORA SALUD	:	SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
DIRECTOR DAEM (S)	:	SR. FELIPE CORREA URRUTIA
DIRECTOR CEMENTERIO	:	SR. ALVARO MORAGA LOBOS
ADMINISTRADOR MERCADO	:	SR. HAROLD GOMEZ ZÁRATE
ENCARGADO D.D.R.	:	SR. ANDRES BARRA MIRANDA
ENCARGADO DEPORTES	:	SR. RAUL MAULEN LEIVA
DIRECTOR DE TRANSITO / PRENSA	:	SR. CRISTIAN MUSA PEREZ
ABOGADO	:	SRTA. LORENA DIAZ VELIZ
HABILITADO CEMENTERIO	:	SR. JUAN CARLOS ALARCON DÍZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES : SRTA. ROSA GONZÁLEZ PEÑAILILLO
SR. MOISES VALDES GONZALEZ

PRENSA : SR. SERGIO ANDAUR CANCINO
SR. JOSE TOLEDO TOLEDO

2° APERTURA DE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Abre la Sesión Ordinaria N° 120 de fecha 17 de marzo del 2020, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 10:30 horas.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





3° CORRESPONDENCIA:

SR. ALCALDE: Solicita a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Aranís Vilches, dar a conocer la correspondencia para la presente Sesión.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Da a conocer la correspondencia de la Sesión de acuerdo al siguiente detalle:

A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A.1.-INTERNA:

- Memo N°595 Dideco solicita aprobación para ejecución del Programa Prodesal año 2020-2021
- Memo N° 30 Cementerio remite propuesta de modificación presupuestaria N° 1
- Memo N° 116 Secpla remite propuesta de modificación presupuestaria N° 4 Municipal.
- Memo N° 67 Transito solicita cambio de funcionaria a honorarios desde la dirección de Dideco a la Dirección de Transito con función en movilización.

A.2.-EXTERNA:

- Correo Electrónico SERVEL solicita Propuesta del Concejo Municipal para determinar Espacios Públicos autorizados en Elecciones Regionales y Municipales 2020

B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA

B.1.- DEPARTAMENTOS MUNICIPALES:

- Citación Sesión Ordinaria N° 120 del 17.03.2020
- Acta Sesión Ordinaria N° 118 del 03.03.2020
- Acta Sesión Ordinaria N° 119 del 10.03.2020

4° TABLA:

TITULO I APROBACIÓN DE ACTAS

SR. ALCALDE: Como primer punto de la tabla solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Acta Ordinaria N° 118 del 03 de marzo de 2020 y N° 119 del 10 de marzo de 2020.-

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Acta Ordinaria N° 118 del 03 de marzo de 2020 y N° 119 del 10 de marzo de 2020.-.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Acta Ordinaria N° 118 del 03 de marzo de 2020 y N° 119 del 10 de marzo de 2020.-

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Acta Ordinaria N° 118 del 03 de marzo de 2020 y N° 119 del 10 de marzo de 2020.-

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Acta Ordinaria N° 118 del 03 de marzo de 2020 y N° 119 del 10 de marzo de 2020.-

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Acta Ordinaria N° 118 del 03 de marzo de 2020 y N° 119 del 10 de marzo de 2020.-

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Acta Ordinaria N° 118 del 03 de marzo de 2020 y N° 119 del 10 de marzo de 2020.-

SR. ALCALDE: Aprueba Acta Ordinaria N° 118 del 03 de marzo de 2020 y N° 119 del 10 de marzo de 2020.-.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





1.- Se acuerda aprobar Acta Ordinaria N° 118 del 03 de marzo de 2020 y N° 119 del 10 de marzo de 2020.-

TITULO II ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la Sra. Secretaria Municipal para informar respecto de la solicitud del Servel de determinar los espacios para propaganda electoral.

SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES): Informa que el Servicio Electoral del Maule, ofició al municipio con la finalidad de que se informen los lugares autorizados para la instalación de propaganda electoral, lo que debe ser aprobado por Concejo Municipal. Señala que la propuesta corresponde a la misma enviada anteriormente sin considerar modificaciones por tanto queda a criterio del Concejo su aprobación.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales del próximo 25 de octubre de 2020.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales del próximo 25 de octubre de 2020.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales del próximo 25 de octubre de 2020

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales del próximo 25 de octubre de 2020

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales del próximo 25 de octubre de 2020

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales del próximo 25 de octubre de 2020

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales del próximo 25 de octubre de 2020

SR. ALCALDE: Aprueba propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales del próximo 25 de octubre de 2020.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





2.- Se acuerda aprobar entregar en comodato al Comité de Agua Potable Rural Padre Hurtado, un retazo de terreno de una superficie de 9M2 de la Escuela G-679, ubicada en Fundo San Leonardo, Hilohegua, camino Cauquenes a Chanco por Molco, para la construcción de un pozo profundo, por un periodo de cincuenta años.

TITULO III MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación para presentar propuesta de modificación presupuestaria N° 4.

SECPLA (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Junto con saludar, da a conocer que la propuesta de Modificación Presupuestaria N° 4, dice relación con un aumento de ingresos por un total de \$76.513.275 en el ítem tesoro público destinado a desahucio e indemnizaciones, lo que se aumenta a su vez en los gastos, además se disminuye la cuenta festival del Rio para aumentar la cuenta de alumbrado público y voluntariado con el fin de atender las necesidades de las diferentes organizaciones que han solicitado subvenciones.

CONCEJAL SR. LEIVA: Informa que la propuesta fue analizada por la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal inyectando recursos para alumbrado publico principalmente, además recuerda petición de subvención de COANIQUEM, quienes atienden varios casos de la comuna.

CONCEJAL SR. VERA: Concuerda con la información del Concejal Sr. Leiva, considerando que la petición de COANIQUEM es muy importante por lo que le podría otorgar un monto menor al solicitado y así poder subvencionar a otras organizaciones que también han presentado su solicitud.

SR. ALCALDE: Solicita se analicen las peticiones de subvenciones pendientes con el fin de poder asignar recursos de acuerdo a la disponibilidad, Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N° 04/2020 por un aumento de ingresos de \$76.513.275 y un aumento y disminución de gastos de \$88.113.275 y \$11.600.000 respectivamente.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N° 04/2020 por un aumento de ingresos de \$76.513.275 y un aumento y disminución de gastos de \$88.113.275 y \$11.600.000 respectivamente.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N° 04/2020 por un aumento de ingresos de \$76.513.275 y un aumento y disminución de gastos de \$88.113.275 y \$11.600.000 respectivamente.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N° 04/2020 por un aumento de ingresos de \$76.513.275 y un aumento y disminución de gastos de \$88.113.275 y \$11.600.000 respectivamente.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N° 04/2020 por un aumento de ingresos de \$76.513.275 y un aumento y disminución de gastos de \$88.113.275 y \$11.600.000 respectivamente.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N° 04/2020 por un aumento de ingresos de \$76.513.275 y un aumento y disminución de gastos de \$88.113.275 y \$11.600.000 respectivamente.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N° 04/2020 por un aumento de ingresos de \$76.513.275 y un aumento y disminución de gastos de \$88.113.275 y \$11.600.000 respectivamente.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SR. ALCALDE: Aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N° 04/2020 por un aumento de ingresos de \$76.513.275 y un aumento y disminución de gastos de \$88.113.275 y \$11.600.000 respectivamente.

3.- Se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N° 04/2020 por un aumento de ingresos de \$76.513.275 y un aumento y disminución de gastos de \$88.113.275 y \$11.600.000 respectivamente.

TITULO IV MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CEMENTERIO

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Habilitado del Cementerio Municipal para presentar modificación presupuestaria N° 1.

HABILITADO CEMENTERIO (SR. JUAN CARLOS ALARCÓN DÍAZ): Junto con saludar al Concejo Municipal da a conocer la propuesta de modificación presupuestaria N°1 del Cementerio Municipal, la que tiene como finalidad calcular y distribuir el saldo inicial de caja, donde se había considerado en el presupuesto inicial un monto de \$1.000.000 pero realizados los cálculos es un total de \$12.822.418, por lo que se requiere aumentar en los ingresos tanto como en los gastos la diferencia que es por \$11.822.418.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria N° 01/2020 del Cementerio Municipal por un aumento de ingresos y gastos de \$11.822.418.-

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 01/2020 del Cementerio Municipal por un aumento de ingresos y gastos de \$11.822.418.-

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 01/2020 del Cementerio Municipal por un aumento de ingresos y gastos de \$11.822.418.-

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 01/2020 del Cementerio Municipal por un aumento de ingresos y gastos de \$11.822.418.-

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 01/2020 del Cementerio Municipal por un aumento de ingresos y gastos de \$11.822.418.-

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 01/2020 del Cementerio Municipal por un aumento de ingresos y gastos de \$11.822.418.-

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 01/2020 del Cementerio Municipal por un aumento de ingresos y gastos de \$11.822.418.-

SR. ALCALDE: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 01/2020 del Cementerio Municipal por un aumento de ingresos y gastos de \$11.822.418.-

4.- Se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria N° 01/2020 del Cementerio Municipal por un aumento de ingresos y gastos de \$11.822.418.-

TITULO V CONVENIO PRODESAL

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Director DIDECO para informar respecto de la solicitud de Convenio con PRODESAL.



ILSE ELENA ARANÍ VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Junto con saludar, da a conocer que se presenta al Concejo Municipal el Convenio Prodesal en el que compromete al municipio a entregar recursos para el desarrollo del programa y tiene una duración de cuatro años.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Convenio de cuatro años del Programa de Desarrollo Local Prodesal a contar de mayo de 2020 hasta abril de 2024, comprometiéndose un aporte correspondiente a \$28.956.427 para la ejecución de dicho programa.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Convenio de cuatro años del Programa de Desarrollo Local Prodesal a contar de mayo de 2020 hasta abril de 2024, comprometiéndose un aporte correspondiente a \$28.956.427 para la ejecución de dicho programa

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Convenio de cuatro años del Programa de Desarrollo Local Prodesal a contar de mayo de 2020 hasta abril de 2024, comprometiéndose un aporte correspondiente a \$28.956.427 para la ejecución de dicho programa

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Convenio de cuatro años del Programa de Desarrollo Local Prodesal a contar de mayo de 2020 hasta abril de 2024, comprometiéndose un aporte correspondiente a \$28.956.427 para la ejecución de dicho programa.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Convenio de cuatro años del Programa de Desarrollo Local Prodesal a contar de mayo de 2020 hasta abril de 2024, comprometiéndose un aporte correspondiente a \$28.956.427 para la ejecución de dicho programa.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Convenio de cuatro años del Programa de Desarrollo Local Prodesal a contar de mayo de 2020 hasta abril de 2024, comprometiéndose un aporte correspondiente a \$28.956.427 para la ejecución de dicho programa.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Convenio de cuatro años del Programa de Desarrollo Local Prodesal a contar de mayo de 2020 hasta abril de 2024, comprometiéndose un aporte correspondiente a \$28.956.427 para la ejecución de dicho programa.

SR. ALCALDE: Aprueba Convenio de cuatro años del Programa de Desarrollo Local Prodesal a contar de mayo de 2020 hasta abril de 2024, comprometiéndose un aporte correspondiente a \$28.956.427 para la ejecución de dicho programa.

5.- Se acuerda aprobar Convenio de cuatro años del Programa de Desarrollo Local Prodesal a contar de mayo de 2020 hasta abril de 2024, comprometiéndose un aporte correspondiente a \$28.956.427 para la ejecución de dicho programa.

TITULO VI CAMBIO FUNCIONARIA A HONORARIOS

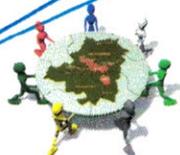
SR. ALCALDE: Cede la palabra al Director DIDECO para informar respecto la función de honorarios.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Da a conocer que la funcionaria Srta. Marcela Grandón, se encuentra contratada a Honorarios Ítem 21, por lo que las funciones y direcciones deben ser aprobadas por el Concejo Municipal, en este caso se está modificando la dirección a la que pertenece considerando que movilización esta a cargo de la Dirección de Tránsito y anteriormente dependía de Dideco, hace presente que la función es la misma por tanto solo se cambia la dependencia.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar cambio de dirección de la Funcionaria a honorarios Srta. Marcela Grandón Yáñez, desde la Dirección de Dideco a la Dirección de Tránsito y Transporte Público con la función de mantener los registros de salidas a



JOSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





terreno actualizada de: Buses, Minibuses, Maquinaria Pesada y otros que le encomiende el encargado de movilización.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba cambio de dirección de la Funcionaria a honorarios Srta. Marcela Grandón Yáñez, desde la Dirección de Dideco a la Dirección de Tránsito y Transporte Público con la función de mantener los registros de salidas a terreno actualizada de: Buses, Minibuses, Maquinaria Pesada y otros que le encomiende el encargado de movilización.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba cambio de dirección de la Funcionaria a honorarios Srta. Marcela Grandón Yáñez, desde la Dirección de Dideco a la Dirección de Tránsito y Transporte Público con la función de mantener los registros de salidas a terreno actualizada de: Buses, Minibuses, Maquinaria Pesada y otros que le encomiende el encargado de movilización.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba cambio de dirección de la Funcionaria a honorarios Srta. Marcela Grandón Yáñez, desde la Dirección de Dideco a la Dirección de Tránsito y Transporte Público con la función de mantener los registros de salidas a terreno actualizada de: Buses, Minibuses, Maquinaria Pesada y otros que le encomiende el encargado de movilización.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba cambio de dirección de la Funcionaria a honorarios Srta. Marcela Grandón Yáñez, desde la Dirección de Dideco a la Dirección de Tránsito y Transporte Público con la función de mantener los registros de salidas a terreno actualizada de: Buses, Minibuses, Maquinaria Pesada y otros que le encomiende el encargado de movilización.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba cambio de dirección de la Funcionaria a honorarios Srta. Marcela Grandón Yáñez, desde la Dirección de Dideco a la Dirección de Tránsito y Transporte Público con la función de mantener los registros de salidas a terreno actualizada de: Buses, Minibuses, Maquinaria Pesada y otros que le encomiende el encargado de movilización.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba cambio de dirección de la Funcionaria a honorarios Srta. Marcela Grandón Yáñez, desde la Dirección de Dideco a la Dirección de Tránsito y Transporte Público con la función de mantener los registros de salidas a terreno actualizada de: Buses, Minibuses, Maquinaria Pesada y otros que le encomiende el encargado de movilización.

SR. ALCALDE: Aprueba cambio de dirección de la Funcionaria a honorarios Srta. Marcela Grandón Yáñez, desde la Dirección de Dideco a la Dirección de Tránsito y Transporte Público con la función de mantener los registros de salidas a terreno actualizada de: Buses, Minibuses, Maquinaria Pesada y otros que le encomiende el encargado de movilización.

6.- Se acuerda aprobar cambio de dirección de la Funcionaria a honorarios Srta. Marcela Grandón Yáñez, desde la Dirección de Dideco a la Dirección de Tránsito y Transporte Público con la función de mantener los registros de salidas a terreno actualizada de: Buses, Minibuses, Maquinaria Pesada y otros que le encomiende el encargado de movilización.

TITULO VII INFORME CONTRALORÍA N° 820/2019

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la Sra. Secretaria Municipal dar a conocer el Informe N° 820 de 2019 de Contraloría Regional del Maule.

SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES): Da lectura al resumen del Informe N° 820 de 2019 de la Contraloría Regional del Maule:
 Sobre inspección a las obras del contrato construcción Parque Río Tutuvén Cauquenes, por un monto total de \$1.836.240.969
 1.- Que atendida la naturaleza de los hallazgos determinados en el curso de la presente inspección, que afecta los recursos públicos invertidos en el reseñado proyecto de inversión, Procedo que el



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





alcalde de la municipalidad de Cauquenes, instruya un proceso sumarial a fin de determinar las responsabilidades administrativas de los funcionarios responsables, quienes con su actuar u omisión permitieron la ocurrencia de las irregularidades advertidas en la presente fiscalización, las que representan una infracción a los deberes funcionarios consignados en la ley de bases administrativas generales, Ley N° 18.883 y Ley 18.695. Por lo anterior, esa entidad edilicia deberá remitir en un plazo de 15 días hábiles, a contra de la recepción de este informe, a la unidad de seguimiento de fiscalía de este organismo de control, una copia del acto administrativo del respectivo sumario.

2.- El inspector técnico de la obra no cauteló el cabal cumplimiento por parte del contratista respecto de las relaciones contraídas en conformidad al pliego de condiciones del contrato que se trata, en particular; el estudio de mecánica de suelos, control, aprobación o certificación de materiales y elementos de la faena; pese a ello, desembolsó en la partida extraordinaria N° 7.1 por concepto de "Control de laboratorio la suma total de \$8.479.631. Además, se constató deficiencias en el control del desarrollo de la obra y el correspondiente pago de partidas cuyo avance financiero no se condice con el progreso verificado en terreno, durante la fiscalización. Materia que deberá ser incluida en el proceso sumarial citado en el párrafo precedente.

3.- Se constató que la unidad técnica no cauteló la debida coherencia y suficiencia del proyecto técnico entregado en el procedimiento de contratación de que se trata, pese a la obligación de la administración de velar que la obra que encarga quede completamente definida en los antecedentes de la licitación, lo que ha originado que el mandante deba pagar un mayor valor por la ejecución del reseñado proyecto de inversión, además, de fijar partidas en el presupuesto de la obra no ejecutables, no obstante, dado el carácter de sumaalzada del contrato, y rogó su pago por la suma total de \$674.730. Situación que debe ser considerado en el sumario instruido por esa municipalidad.

4.- Se detectó que la ITO permitió la alteración en la ejecución de partidas del proyecto tales como; rellenos lomas y postes cónicos de 4m que afectan el costo de las mismas, sin que conste la debida modificación en el resguardo del interés fiscal comprometido. A su vez, se corroboró -in situ- la ejecución de diversas partidas adicionales con alto grado de avance, sin contar con la aprobación oportuna por parte de la entidad mandante (GORE). Al igual que los aspectos señalados anteriormente, esta observación debe ser incluida en el proceso sumarial ordenado precedentemente.

5.- Incumplimiento relativo a la ejecución de obras en concordancia con el proyecto técnico, pago por partidas no ejecutadas, modificaciones insuficientes fundamentadas y otros cuestionamientos de índole administrativo:

A.- Sobre aspectos constructivos (plazo 30 días hábiles):

- 1.- Relleno de lomas 4.831 M3
- 2.- Postes cónicos de 4m (62 unidades)
- 3.- Rellenos estructurales no controlados

B.- Sobre aspectos técnicos administrativos:

- 1.- Mecánica de suelos
- 2.- Materiales y elementos de construcción
- 3.- Control y aprobaciones (obligaciones del contratista y materiales especificados)
- 4.- Permiso de edificación de módulo de informaciones
- 5.- Jardineras de hormigón armado
- 6.- Extracción y recolocación de soleras tipo manquehue
- 7.- Obras extraordinarias insuficientemente fundadas
- 8.- Incorporación de partidas extraordinarias sin fundamento
- 9.- Ejecución de modificaciones sin aprobación del mandante
- 10.- Pago de partidas cuyo avance financiero no se condice con lo ejecutado en terreno
- 11.- Sobre la calidad de los materiales empleados en la faena

C.- Sobre aspectos medio ambientales:

- 1.- Retiro de materiales asbesto cemento
- 2.- Retiro de basuras, escombros y traslado a botadero

Todo lo anterior, fue transcrito al Sr. Alcalde, Director de Control y Secretaría Municipal, y Al Intendente, Ejecutivo y Jefe de Auditoría Interna, ambos del Gobierno Regional del Maule.

Se adjunta:



ELISE ELENA ARAMIS VILCHEA
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Anexo 2: Detalle de partidas examinadas

Anexo 3: Registro de imágenes

Anexo 4: Ensayos practicados, de acuerdo a lo informado por la ITO

Anexo 5: Estado de observaciones del Informe Final N° 820 del 2019

DIRECTOR DE OBRAS (SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO): Informa que se están realizando las gestiones necesarias para dar respuesta a cada una de las observaciones de la Contraloría, aclarando que hay muchas decisiones que se tomaron por la necesidad de continuar con las obras y eso es principalmente lo que se está cuestionando.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta si es el primer informe al respecto que se recibe.

SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES): Responde que es el Informe Final, pero que aún se está a tiempo de responder.

SR. ALCALDE: Hace ver que en el informe se habla de la realización de un sumario, por lo que consulta si se realizó.

DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Responde que el informe fue recepcionado recientemente por tanto aun no se realiza el sumario.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Consulta si hay responsabilidad del Concejo Municipal.

DIRECTOR DE OBRAS (SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO): Responde que no, ya que lo que se cuestiona es la fiscalización de la obra.

SR. ALCALDE: Agrega que los fondos son del Gobierno Regional.

DIRECTOR DE OBRAS (SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO): Hace ver que la elaboración del proyecto fue por una empresa externa, por tanto hay muchas diferencias en terreno.

DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO): Da a conocer que el informe hace observaciones técnicas, así como también hay observaciones que se subsanaron.

5° VARIOS:

TITULO VIII MEDIDAS DE PREVENCION POR BROTE DE COVID-19

SR. ALCALDE: Informa que como medidas de prevención el municipio ha suspendido todo tipo de actividad recreativa como son viajes de organizaciones, reuniones de organizaciones comunitarias, misa católica, servicio evangélico y eventos sociales, así como también la salida de los vehículos municipales a otras comunas del país debe ser por extrema urgencia, considerando que los funcionarios se podrían contagiar en otros lugares y traer el virus a Cauquenes.

Respecto al programa de empleo que se consideraba iniciar ahora en el mes de marzo, se suspende hasta nuevo aviso, ya que es un riesgo tener a las personas trabajando y sus niños en casa.

En relación a los establecimientos educacionales se suspende la contratación SEP, hasta nuevo aviso.

En lo que se refiere a los permisos de circulación suspende la atención presencial y se realiza a través de la pagina web, así se descongestiona el servicio.

Además, se esta trabajando fuertemente en la campaña de vacunación para la Influenza, por lo que el día de ayer se vacunaron alrededor de cuatro mil personas, en los próximos días se vacunaran los funcionarios de Carabineros, Fiscalías, Policía de Investigaciones y Bomberos, además se están solicitando más vacunas con la finalidad de vacunar a más personas que no están dentro del grupo prioritario,



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Se espera también suspender las ferias libres y permitir la venta ambulante en los diferentes sectores de Cauquenes y también en los domicilios de los feriantes.

Informa además que se realizaran las gestiones para poder instalar en diferentes puntos un estanque con agua y jabón para que las personas que necesiten venir al centro principalmente tengan un lugar donde poder lavarse las manos.

Además de ello da a conocer que JUNAEB hará entrega de una canasta de alimentos a todos los niños que reciben la alimentación en los diferentes colegios y así no tengan que asistir por ella diariamente.

6° CIERRE DE SESIÓN

SR. ALCALDE: Cierra la Sesión siendo las 11:52 horas.

7° RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar Acta Ordinaria N° 118 del 03 de marzo de 2020 y N° 119 del 10 de marzo de 2020.-

2.- Se acuerda aprobar entregar en comodato al Comité de Agua Potable Rural Padre Hurtado, un retazo de terreno de una superficie de 9M2 de la Escuela G-679, ubicada en Fundo San Leonardo, Hilochegua, camino Cauquenes a Chanco por Molco, para la construcción de un pozo profundo, por un periodo de cincuenta años.

3.- Se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N° 04/2020 por un aumento de ingresos de \$76.513.275 y un aumento y disminución de gastos de \$88.113.275 y \$11.600.000 respectivamente.

4.- Se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria N° 01/2020 del Cementerio Municipal por un aumento de ingresos y gastos de \$11.822.418.-

5.- Se acuerda aprobar Convenio de cuatro años del Programa de Desarrollo Local Prodesal a contar de mayo de 2020 hasta abril de 2024, comprometiendo un aporte correspondiente a \$28.956.427 para la ejecución de dicho programa.

6.- Se acuerda aprobar cambio de dirección de la Funcionaria a honorarios Srta. Marcela Grandón Yáñez, desde la Dirección de Dideco a la Dirección de Tránsito y Transporte Público con la función de mantener los registros de salidas a terreno actualizada de: Buses, Minibuses, Maquinaria Pesada y otros que le encomiende el encargado de movilización.

8° DISTRIBUCIÓN:

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

